REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2.022

"Adquisición de Mobiliarios para Oficina"

ID N° 416.227.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

CONTRATO 26/2.022.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.195.207**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, el **Abog. Joel H. Tilleria Ortiz,** con **C.I. Nº. 3.414.748,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, y por otra parte la Señora Adriana Arias Díaz, con CI Nº 3.819.020 y **RUC Nº 3819020-6,** en su carácter de Oferente Adjudicado, con domicilio sobre la calle Mariscal Estigarribia c/ Boquerón de la ciudad de San Ignacio Guazú -Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"Adquisición de Bienes"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Mobiliarios para Oficina"
Contratación Directa: 25/2.022.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 416.227.-**

ELECTRODOMESTICOS
0995- 361 402

Abog. Joel Hernan Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2.021, convocado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.483/2.022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado CD Nº 25 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA OFICINA" con ID: 416227

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101504-9993	Silla giratoria con posa brazos ? tipo ejecutiva	Unidad	UNIDAD	No	10	Flip Light	Br	1.083.333	10.833.330
2	56101703-9997	Escritorio de madera - 2 cajones	Unidad	UNIDAD	No	6	Coexma	Br	900.000	5.400.000
3	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	No	1	Speed	Br	1.150.000	1.150.000
4	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	1	Satelite	Py	6.018.333	6.018.333
5	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	No	1	Brother	Jp	2.466.668	2.466.668
6	56101504-9987	Sillas tándem de 4 asientos tapizados	Unidad	UNIDAD	No	8	Flip Light	Br	1.618.668	12.949.344
									Total	**38.817.675**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: 38.817.675 (treinta y ocho millones ochocientos diecisiete mil seiscientos setenta y cinco)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega de bienes y/o servicios: Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones.

Condiciones de Provisión de bienes y/o servicio:

A B ELECTRODOMESTICOS 0995- 361 4

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU SECRETARIA GENERAL

Abg. José Hernan Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU INTENDENTE

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Silla Giratoria con Posa brazos tipo ejecutiva	10	UNIDAD	Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión del Código de Contratación
2	Escritorio de Madera 2 Cajones	6	UNIDAD		
3	Hidrolavadora	1	UNIDAD		
4	Computadoras Personales (PC) de Escritorio	1	UNIDAD		
5	Impresora Multifunción a Chorro de Tinta con depósito de Tinta Integrado	1	UNIDAD		
6	Sillas Tándem de 4 asientos tapizados	8	UNIDAD		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Hacienda. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de seguro de responsabilidad profesional cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

ELECTRODOMESTICOS
0705- 3

Abg. Jose Hernan Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 11 mes Agosto y año 2.022.

Abog. Joel H. Tillería Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Sra. Adriana Arias Díaz
C.I. N° 3.819.020
Ab Electrodomésticos
R.U.C 3819020-6

AB
ELECTRODOMESTICOS
0995- 361 402